



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 009-2023-OCI/3862-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO**

**CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN
LA AV. BRASIL, TRAMO I (AVENIDA LOS ÁNGELES -
OVALO BRASIL), TRAMO II (OVALO EJERCITO -
PUENTE EJERCITO) EN EL CENTRO POBLADO DE
CCATUN RUMI Y CENTRO POBLADO PICHARI
COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE
LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023**

TOMO I DE I

PICHARI, 7 DE SETIEMBRE DE 2023

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 009-2023-OCI/3862-SVC

CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL, TRAMO I (AVENIDA LOS ÁNGELES - OVALO BRASIL), TRAMO II (OVALO EJERCITO - PUENTE EJERCITO) EN EL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI Y CENTRO POBLADO PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	3
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	19
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII.	CONCLUSIÓN	20
IX.	RECOMENDACIÓN	21
	APÉNDICES	22

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 009-2023-OCI/3862-SVC

CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL, TRAMO I (AVENIDA LOS ÁNGELES - OVALO BRASIL), TRAMO II (OVALO EJERCITO - PUENTE EJERCITO) EN EL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI Y CENTRO POBLADO PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante oficio n.° 171-2023-MDP/OCI-3862 de 12 de junio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 3862-2023-026, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto: "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Brasil, tramo I (Avenida Los Ángeles - Ovalo Brasil), tramo II (ovalo ejercito - puente ejercito) en el centro poblado de Ccatun Rumi y centro poblado Pichari Colonos del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", se viene realizando de conformidad al expediente técnico, la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivos específicos

- Determinar si la ejecución del proyecto se viene realizando de acuerdo al expediente técnico y las normas vigentes.
- Determinar si en la etapa de ejecución del proyecto se viene cumpliendo con la permanencia del personal propuesto por la empresa contratista y la supervisión.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución del proyecto "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Brasil, tramo I (Avenida Los Ángeles - Ovalo Brasil), tramo II (ovalo ejercito - puente ejercito) en el centro poblado de Ccatun Rumi y centro poblado Pichari Colonos del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Pichari, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutado desde el 12 de julio al 30 de julio de 2023, en la Municipalidad Distrital de Pichari, ubicado en la plaza principal s/n, distrito de Pichari, La Convención, Cusco, así como, en los lugares donde se desarrollan las actividades objeto de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
NFANZON MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de julio de 2023

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE CONTROL

Mediante Resolución de Gerencia de infraestructura n.° 0184-2022-MDP/GI de 20 de mayo de 2022 se aprobó el expediente técnico "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Brasil, tramo I (Avenida Los Ángeles - Ovalo Brasil), tramo II (ovalo ejercito - puente ejercito) en el centro poblado de Ccatun Rumi y centro poblado Pichari Colonos del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", en adelante "el proyecto" con CUI n.° 2535839 con un presupuesto de S/ 10 223 132,69 según la estructura siguiente:

CUADRO N° 01
ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR		S/. 6,019,279.08
01.01	CONSTRUCCIÓN DE CALZADA		S/. 3,879,160.51
01.02	CONSTRUCCIÓN DE BERMA		S/. 84,163.74
01.03	CONSTRUCCION DE CUNETAS		S/. 1,027,313.80
01.04	CONSTRUCCION DE SARDINELES		S/. 175,585.88
01.05	IMPLEMENTACION DE AREA VERDE		S/. 19,894.80
01.06	IMPLEMENTACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLA		S/. 784,661.66
01.07	IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL		S/. 15,997.24
01.08	IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL		S/. 13,545.53
01.09	IMPLEMENTACION PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19		S/. 18,955.92
02	ADECUADA INFRAESTRUCTURA PEATONAL		S/. 1,330,796.85
02.01	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS		S/. 559,586.06
02.02	CONSTRUCCION DE SARDINELES		S/. 55,429.80
02.03	IMPLEMENTACION DE AREA VERDE		S/. 24,236.56
02.04	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION (GAVIONES)		S/. 594,309.12
02.05	IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO URBANO		S/. 13,419.44
02.06	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		S/. 83,815.87
CD	COSTO DIRECTO		S/. 7,350,075.93
GG	GASTOS GENERALES	6.29%	S/. 461,969.20
UTI	UTILIDAD	8.00%	S/. 588,006.07
ST	SUB TOTAL		S/. 8,400,051.20
IGV	IGV (18%)	18.00%	S/. 1,512,009.22
PST	VALOR REFERENCIAL		S/. 9,912,060.42
GS	GASTOS DE SUPERVISION	1.76%	S/. 174,072.12
GEET	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.88%	S/. 103,500.15
GEV	GASTOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.10%	S/. 20,000.00
GL	GASTOS DE LIQUIDACION DE PROYECTO	0.11%	S/. 13,500.00
T_P	TOTAL PRESUPUESTO		S/. 10,223,132.69

Fuente: Resolución de Gerencia de infraestructura n.° 0184-2022-MDP/GI de 20 de mayo de 2022 que aprueba el expediente técnico.



Firmado digitalmente por
INFANZÓN MILLER Glimmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Del cuadro precedente, el valor referencial de la obra asciende al importe de S/ 9 621 627,73 y el de supervisión a S/ 174 072,12 con los cuales debía convocarse su ejecución en un plazo de 180 días calendario por la modalidad de contrata.

Seguidamente, el 14 de marzo del 2023, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de Selección Licitación Pública n.º 001-2022-MDP/CS (1), para la contratación del servicio de ejecución de obra para el proyecto al Consorcio Pichari Vraem¹ y el 17 de abril de 2023 se suscribe el contrato n.º 015-2023-MDP/GM-ULP por el monto de S/8 899 400,00 por el sistema de contratación a precios unitarios; del mismo modo, el 25 de noviembre de 2022 el comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la adjudicación simplificada n.º 0129-2022-MDP/CS- 2da convocatoria para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto al Consorcio Pichari² suscribiendo el 16 de diciembre de 2022 el contrato n.º 091-2022-MDP/OAF-ULP por el importe de S/156 664,91.

Por parte de la empresa contratista se propuso como personal clave al residente de obra, especialista en seguridad, salud ocupacional, especialista en medio ambiente y especialista en calidad de materiales y por parte de la supervisión al Jefe de Supervisión, especialista en estudio de suelos, especialista en impacto ambiental, especialista en diseño vial y especialista en hidráulica, evidenciándose en las visitas realizadas a obra la ausencia de algunos personales de la empresa ejecutora y la empresa supervisora de acuerdo al cronograma de permanencia propuestos por ellos mismos. La ejecución física de la obra inició el 4 de mayo de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita efectuada a la zona del emplazamiento del proyecto y la revisión documentaria, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso de la ejecución del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO VIAL ALEDAÑO A LA TUBERIA EXISTENTE EN EL TRAMO II DONDE SE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO DE LA ALTURA DE EXCAVACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE SUELOS CON DECLARACIÓN DE METRADOS NO EJECUTADOS PONE EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y EL DEBIDO CONTROL TECNICO DE OBRA.

a) Condición

De la visita a campo realizado el 9 de junio de 2023 mediante acta de visita n.º 001-2023-OCI/3862-CSMUAB, se observó que, en los planos del expediente técnico se consideraba el mejoramiento de la capa de base en toda la longitud de una altura de 0.50 metros y debajo de ella la utilización de material over³ para la estabilización del suelo,

¹ Conformado por JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ., con RUC N°10282707069, identificada con DNI N°28270706, con un porcentaje de participación de 97%. Y RICCESA INGENIEROS S.A.C., con RUC N°20604331855, representado por su Gerente General VLADIMIR RICO RAMOS, con un porcentaje de participación de 3%.

² Conformado por WARI CONAULTORESE.I.R.L. con RUC N° 20452709393, representado por su representante Legal: Luis Ángel Carrasco Espada con DNI N° 25002876, con un porcentaje de participación de 50% y EDGAR JESUS ROJAS CASTILLO con DNI N° 28289831 RUC N° 10282898310 con un porcentaje de participación de 50%

³ Son piedras de tamaño y características similares producto de la selección del tamizado de cantera, su utilización masiva es para la estabilización del suelo.



distinguiéndose esta última capa en los planos: de la progresiva 0+000 a la 0+120 con una altura de 0.80 m, de la progresiva 0+120 a 0+220 de una altura 0.90 m y de la progresiva 0+220 a la 0+378 de 2.30 m; sin embargo en los metrados entre las progresivas 0+120 al 0+220 tendría una altura de 0.80, por cuanto desde el inicio del tramo II aledaño al puente hasta la progresiva 0+220 en los metrados estaba considerado una altura uniforme de 0.80 m⁴.

Asimismo, en obra se encontró un sistema de tuberías de alcantarillado existente que no se encuentra al centro y se mantenía instalada durante el proceso constructivo de mejoramiento de suelos con la conformación de material de base y over; situación contraria al plano mostrado en obra donde se contempla la ejecución de una berma central para área verde. Al respecto, el proceso constructivo y las condiciones de obra serían diferentes al plano propuesto, en la cual no se viene conservando la profundidad uniforme de excavación y consecuentemente no se viene mejorando el suelo por debajo y aledaño a la tubería de 630 mm, según se muestra en el expediente técnico del proyecto "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Brasil, tramo I (Avenida Los Ángeles - Ovalo Brasil), tramo II (ovalito ejército - puente ejército) en el centro poblado de Ccatun Rumi y centro poblado Pichari Colonos del Distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", remitido en original, por la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante informe n.º 1622-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de 14 de junio de 2023, en los planos⁵ Secciones Topográficas⁶ se muestran las secciones transversales, según se indica continuación:

CUADRO N° 02
ALTURAS DE LAS PROGRESIVAS EN EL TRAMO II

Progresivas		Plano: Secciones transversales	Seccio nes	Altura de base	Altura de Over
Desde	Hasta				
0+000	0+020	Lamina T-02	a-a	0.50	0.80
0+020	0+070	Lamina T-02	b-b	0.50	0.80
0+070	0+120	Lamina T-03	c-c	0.50	0.80
0+120	0+220	Lamina T-03	d-d	0.50	0.90
0+220	0+378	Lamina T-04	e-e	0.50	2.30

Fuente: Planos del expediente técnico

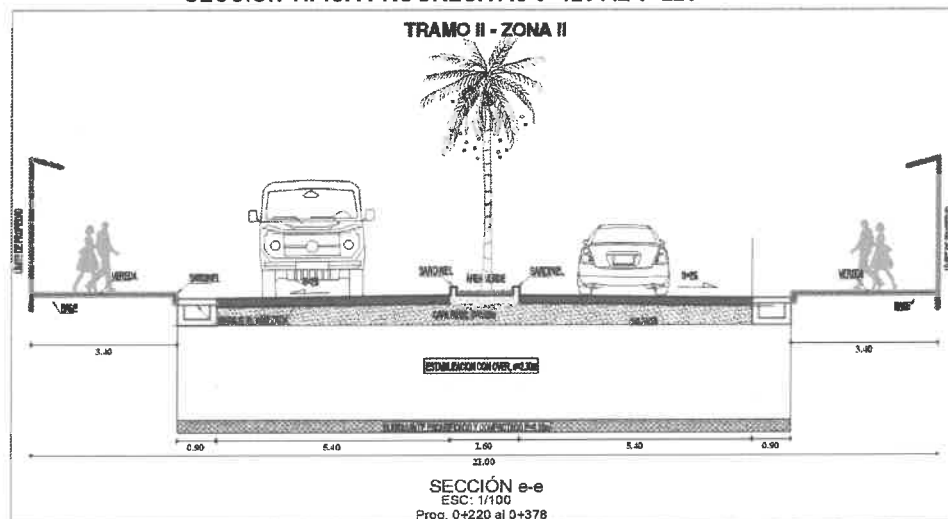
⁴ Al respecto, el residente de obra mencionó que el trayecto del tramo II del puente del Ejército al Ovalito del Ejército se debía hacer un mejoramiento del suelo en la base del pavimento una altura uniforme hasta la progresiva 0+220 y posterior a esta última progresiva las excavaciones serían más profundas, situación contraria a los planos, sin embargo se ajusta a lo establecido en los metrados del expediente técnico.

⁵ En el plano perfil longitudinal real no se muestra la pendiente de la rasante, situación observable en un plano vial que refiere a perfil longitudinal, el agravante viene a ser que tampoco se asemeja a la realidad puesto que la pendiente al inicio del tramo I del puente El Ejército al Ovalito de El Ejército, visto en campo, tiene mayor pendiente que el que el resto del tramo, sin embargo en el plano es contrario dando mayor pendiente en el tramo de la progresiva 0+225 al 0+300, asimismo los ejecutores tendrían que definir el porqué la coincidencia entre los niveles de terreno natural y nivel de explanación, la incorrelación entre el plano de perfil y el de planta del mismo plano en condiciones que la escala mostrada difiere grandemente del plano. Situaciones que demuestran que el plano mostrado no es útil para considerarlo en el trabajo.

⁶ En el plano secciones topográficas lamina T-01 se muestra las secciones transversales advirtiendo que a partir de la progresiva 0+220 se tiene mayor altura (2.8 m.) de corte a diferencia de las progresivas precedentes que tienen altura (1.3 m.). con una berma central para jardinería en toda la vía.



FIGURA N° 01
SECCION TÍPICA PROGRESIVAS 0+120 AL 0+220



Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.° 0184-2022-MDP/GI de 20 de mayo de 2022.

Del cuadro y la figura precedente, se tiene excavaciones uniformes considerando 0.50 m. para la capa de base variando la altura para la estabilización con material over, conservando la distancia de aproximadamente 6.30 metros de calzada a ambos lados de la berma con 3.40 m para las veredas al lado de cada calzada.

En las secciones precedentemente mostradas, se tiene una berma central para área verde de ancho de 1.60 m. y por debajo de ella se tiene una estructura con mejoramiento de suelos dispuestos en capas así lo mismo que por debajo de la calzada de la vía; sin embargo de la visita realizada a campo se verifica la existencia de un sistema con tuberías de alcantarillado⁷ que no se encuentra por debajo del ancho de la berma central identificando que por debajo de esta tubería y aledaño no se viene mejorando el suelo conforme los planos del expediente técnico, verificadas en las progresivas 0+220, 0+240 y 0+320 este último ubicada en el óvalo del Ejército, según se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
NFANZON MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00

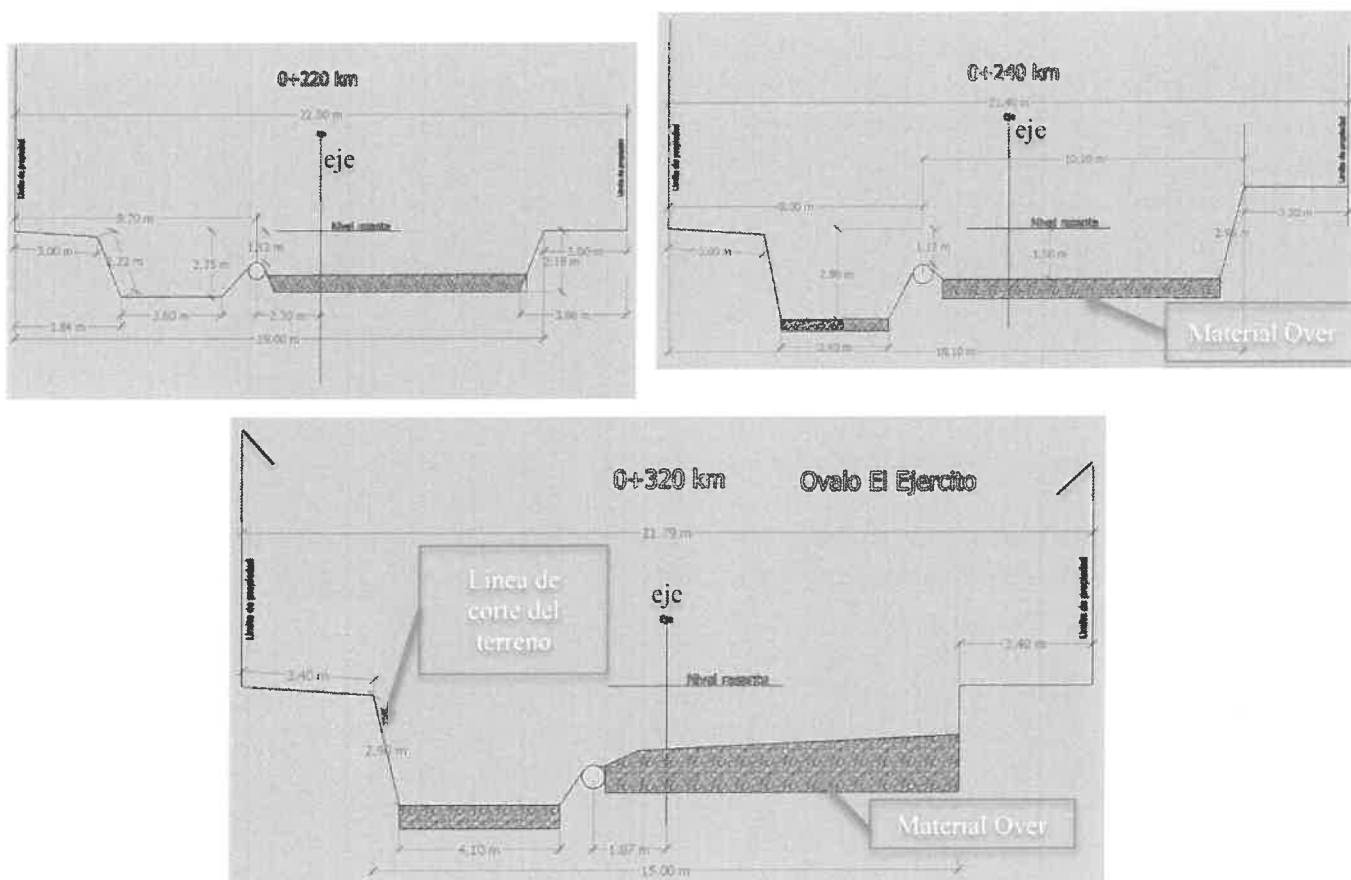
⁷ En el numeral 3.3 de la norma OS-070 "Redes de aguas residuales" En las calles o avenidas de 20 m de ancho o menos se proyectará un solo colector de preferencia en el eje de la vía vehicular y en avenidas de más de 20 m de ancho se proyectará un colector a cada lado de la calzada; en ese sentido, al haberse propuesto la intervención en la avenida Brasil de un ancho mayor a 20 metros, la norma recomienda considerar un colector de la aguas servidas a cada lado de la calzada, situación no considerada en el expediente técnico y por los ejecutores.



Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

FIGURA N° 02, 03 y 04
SECCIONES VERIFICADAS EN LAS PROGRESIVAS 0+220, 0+240 y 0+320



Fuente: Verificación en campo mediante Acta de Visita n.° 001-2023-OCI/3862-CSMUAB realizado el 9 de junio de 2023.

De las figuras precedentes, en la ejecución del proyecto se tiene tuberías existentes, no contempladas en los planos del expediente técnico y en el proceso constructivo estas tuberías se mantienen en su lugar impidiendo el mejoramiento de suelos por debajo de ellas, incumpliendo o dispuesto en el expediente técnico, situación agravante que al estar ubicada debajo de la calzada se generarían esfuerzos que debilitarían la estructura del suelo de fundación que no viene siendo reemplazado, obviando el mejoramiento de suelo de dicha área que configura una especie de cono por debajo de la tubería que no viene siendo reemplazado, para mayor detalle se muestran las fotografías siguientes:



Firmado digitalmente por
NFANZON MILLER Gimer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

FOTOGRAFÍAS N°s 01 y 02
DEFICIENCIAS EN EL MEJORAMIENTO DE SUELOS DEJANDO INTACTO LA BASE DE LA TUBERÍA



Fuente: Verificación en campo en la cual se visualiza la progresiva 0+220 según Acta de Visita n.° 001-2023-OC/3862-CSMUAB realizado el 9 de junio de 2023.

De las fotografías precedentes, se tiene deficiencias en el proceso constructivo de mejoramiento de suelos en la ejecución del proyecto, en la cual no se estaría cambiando el material por debajo y aledaño a la tubería existente, evidenciando vacíos y piedras en contacto con la tubería.

Por otro lado, según el expediente técnico en la progresiva 0+220, 0+240 y 0+320 se establecía una altura de corte de 3.00 metros; y en el campo en la progresiva 0+220 se verificó 2.35 metros, en la progresiva 0+240 una altura de 2.80 metros; situaciones que demuestran que no se estaría realizando las excavaciones y mejoramiento de suelos según los planos y metrados por ende las variaciones en los metrados ejecutados; es así que de la revisión a las valorizaciones n.°s 1 y 2 correspondientes a los meses de mayo y junio⁸ de 2023 que contienen los metrados, se corrobora que se valorizaron la totalidad de los metrados de la partida 01.01.04.01 "Corte de terreno con maquinaria", reportando no haberse realizado la totalidad del metrado de la partida 01.01.06.03 "Mejoramiento de subrasante estabilizado (material over)" en el tramo II que corresponde desde el Puente El Ejército hasta el ovalo del Ejército de 349.51 metros de longitud⁹. En ese sentido, aledaño a las tuberías se habrían valorizado los metrados no ejecutados de la primera partida, no valorizando el mejoramiento de suelos de la segunda partida.

De igual forma, en las excavaciones para el mejoramiento de suelos, en la base de dichas excavaciones profundas, el ancho es mucho menor al de la parte superior puesto que se tiene que conservar un ángulo de inclinación del terreno para su estabilización natural (talud); en ese sentido, no se viene conservando el ancho uniforme de excavación establecido de los planos y metrados.



Firmado digitalmente por
NIFANZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

⁸ El mes de mayo se realizó corte de la progresiva 0+349.51 hasta 0+190 y el mejoramiento desde 0+349.51 hasta 0+330 y el mes de junio el corte desde 0+000 al 0+190 con el que se estaría cumpliendo el 100% de la meta y el mejoramiento desde 0+349.51 hasta 0+000 en la que se incluye el adicional del 30% del tramo 0+349.51 hasta 0+190 y el 80% del restante del tramo, según los metrados valorizados, con lo cual no se estaría valorizando hasta el mes de junio la totalidad del metrado concerniente a la partida 01.01.06.03 mejoramiento de subrasante estabilizado (material over).

⁹ Información recabada en físico y digital de la valorización n.° 01 y 02 de mayo y junio remitido por el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante informe n.° 2150-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D

Respecto al informe de evaluación del expediente técnico remitido por la supervisión mediante carta n.º 016-2023-CONSORCIO PICHARI-S.O./EJRC de 12 de junio de 2023 y la carta n.º 018-2023-CONSORCIO PICHARI VRAEM-EZD/R.O. de 2 de junio de 2023 no advierten la presencia de la tubería existente y del proceso constructivo del mejoramiento del suelo alrededor de dicha tubería.

De los párrafos precedentes, en obra se tiene deficiencias en el proceso constructivo en el tramo II del puente El Ejército al Ovalo El Ejercito en la cual no se realizaron el corte hasta la profundidad exigida en el expediente técnico y por debajo de la tubería existente no se realizaron el mejoramiento de suelos, situación que pone en riesgo la estabilidad de la estructura del pavimento y se estarían declarando metrado no ejecutados en la partida de corte de material con maquinarias.

De la información requerida respecto a las situaciones adversas, el Jefe de Supervisión, comunicó al OCI mediante carta n.º 040-2023-CONSORCIO PICHARI-S.O./EJRC de 26 de julio de 2023 que comunicó a la empresa contratista Consorcio Pichari VRAEM mediante documento las recomendaciones de orden técnico a tomar en cuenta bajo entera responsabilidad en el cual adjuntó los asientos n.ºs 81 y 83 del cuaderno de obra donde refiere al proceso constructivo de colocación de los rellenos laterales a las tuberías de PVC existentes, situación contraria a velar por la correcta ejecución de la obra en cumplimiento al expediente técnico y su actuación en representación de los intereses de la Entidad.

b) Criterio

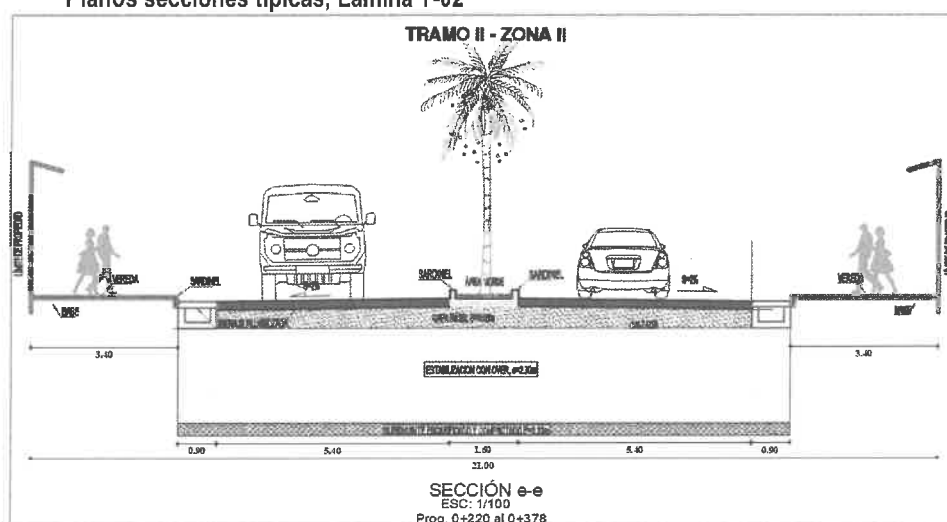
- Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 0184-2022-MDP/GI de 20 de mayo de 2022.

"(...)

PLANOS

(...)

Planos secciones típicas, Lamina T-02



Firmado digitalmente por
NFANZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

- Contrato de ejecución de obra n.º 015-2023-MDP/GM-ULP de 17 de abril de 2023 suscrito entre la Entidad con el Consorcio Pichari VRAEM.

"Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

(...)

3.0 Información del riesgo			4 Plan de respuesta a los riesgos						
			4.1 Estrategia seleccionada				4.2 Acciones a realizar en el marco del plan	4.3 Riesgo asignado	
3.1 Código de riesgo	3.2 Descripción del riesgo	3.3 Prioridad del riesgo	Mitigar el riesgo	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
R-002	Riesgo en deficiencias constructivas y mala calidad de obra	Alta prioridad		x			a) Supervisión permanente durante el proceso constructivo		x

c) Consecuencia.

Los hechos descritos ponen en riesgo la estabilidad de la estructura del pavimento y el debido control técnico de obra.

2. EL PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE MEJORAMIENTO DE SUELOS Y CONSTRUCCION DE GAVIONES AL INICIO DEL TRAMO DEL PROYECTO VIAL DONDE SE REALIZARON RELLENOS NO CONTROLADOS PARA EL PUENTE EXISTENTE CON ANTECEDENTES DE ASENTAMIENTO ALEDAÑO, PODRIA GENERAR UN PREMATURO ASENTAMIENTO DEL PAVIMENTO, Y DEFICIENCIAS EN LA FUTURA EJECUCIÓN DEL MURO DE GAVIONES QUE LOS CONTENDRÍA AL ESTAR ASENTADO EN LA FAJA MARGINAL, ASI COMO INCUMPLIMIENTO EN LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE AFECTACION DEL RIO, ASPECTOS QUE GENERAN EL RIESGO DE POSIBLES PÉRDIDAS ECONÓMICAS POR LA INUNDACIÓN POR CRECIDA DEL RIO PICHARI.

a) Condición

El km 0+000 del proyecto "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Brasil, tramo I (Avenida Los Ángeles - Ovalo Brasil), tramo II (ovalo ejercito - puente ejercito) en el centro poblado de Ccatun Rumi y centro poblado Pichari Colonos del Distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", se ubica al espaldar del estribo derecho del puente "del Ejercito" conformado por un terraplén que tiene una altura de 8.73 metros de altura medido en el extremo del puente desde la plataforma al fondo del cauce del rio Pichari.

Asimismo, el estribo derecho del puente se ubica en el lecho del rio Pichari, hasta aproximadamente la progresiva 0+090, dicho tramo tiene el mismo nivel del fondo del



Firmado digitalmente por
NFAZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

cauce del mencionado río, distinguiendo el cauce actual con un borde conformado por un terraplén que no presta las garantías de protección a un posible desborde del río al no contener un muro artificial que lo contenga; de igual forma, la vía objeto del proyecto cercana al puente en particular al estribo derecho está conformado por un terraplén realizado posterior a la ejecución del puente que tiene una antigüedad de aproximadamente 11 años, según se muestra a continuación:

FOTOGRAFIA N° 03
PUENTE DEL EJÉRCITO, INICIO DEL TRAMO DEL PROYECTO



Fuente: <https://www.inforegion.pe/167161/inauguraran-puente-del-ejercito-de-la-avenida-heroes-en-pichari/> de 12 de setiembre de 2013.

De la fotografía precedente, se tiene el estribo derecho del puente del Ejército construido en el lecho del río, encauzado el río con un terraplén de poca altura.

De la visita a campo mediante acta de visita n.° 001 y 002-2023-OCI/3862-CSMUABY realizado el 9 y 27 de junio de 2023 se muestra antecedente de asentamiento en el pavimento en el estribo izquierdo, donde se midió un desnivel de 5 cm. entre la plataforma del puente con la superficie de rodadura del pavimento de concreto existente, desnivel medido a un lado extremo de la calzada siendo mayor en la parte central el cual no fue posible visualizarse debido a que esta parte de desnivel se encuentra rellenado de material compacto de tierra conformado en forma artificial para evitar el impacto brusco de los neumáticos al ingresar al puente, según se muestra a continuación:



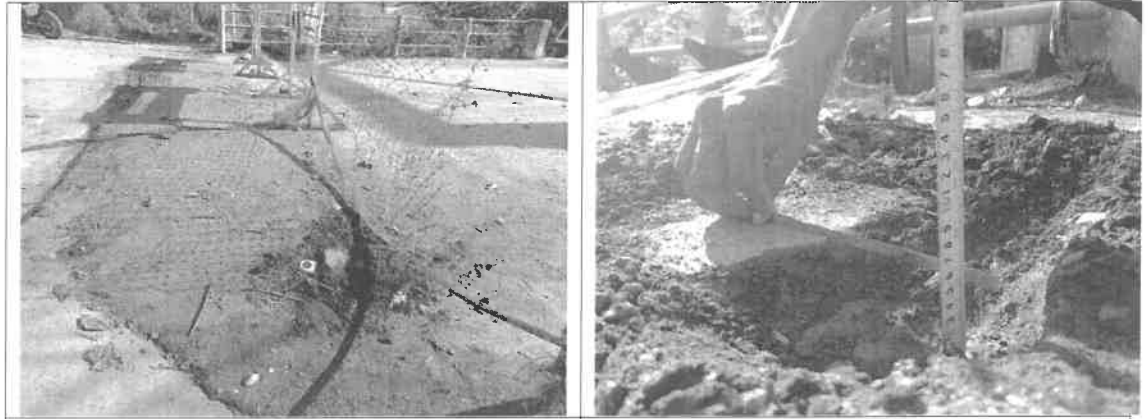
Firmado digitalmente por
NIFANZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

FOTOGRAFIA N^{os} 04 y 05
ANTECEDENTES DE ASENTAMIENTO EN EL PUENTE DESNIVEL DE PLATAFORMA



Relleno de tierra compacta sobre pavimento

Desnivel de 5 cm a un extremo de la calzada

Fuente: Verificación en campo mediante Acta de Visita n.º 002-2023-OCI/3862-CSMUAB de 9 de junio de 2023

Desnivel y condiciones mostradas en las fotografías precedentes que dan lugar a la acumulación de material sedimentario en una vía pavimentada y además el vecindario advierte que dicho desnivel se viene acrecentando con el transcurrir del tiempo siendo notorio el desnivel en la actualidad a una percepción visual y de insatisfacción de los usuarios de las unidades vehiculares que transitan por esta importante avenida.

Asimismo, se verificó la excavación a nivel de la subrasante de la progresiva 0+000 que inicia en el puente "Ejército", en dicha excavación a una altura de 1.50 metros que establece el expediente técnico, se evidenció que el material conformante del suelo presenta bolonerías mayores a 10" sin una granulometría uniforme y presencia de bastante material fino donde además las piedras que contiene el suelo descrito a un esfuerzo manual se desprenden con facilidad, además los materiales que conforman dicho suelo no se encuentran uniformes; en ese sentido, no se habría realizado una conformación controlada del terraplén, como se evidencia a continuación:



Firmado digitalmente por
NIFANZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

FOTOGRAFIA N° 06 y 07
NIVEL DE SUBRASANTE DEL TRAMO INICIAL DE PAVIMENTACION



Fuente: Verificación en campo mediante Acta de Visita n.° 001 y 002-2023-OCI/3862-CSMUAB realizado el 9 y 27 de junio de 2023.

De las fotografías precedentes, se muestran desuniformidad del material conformante del terraplén existente al lado del puente, en la cual en la parte excavada se evidencia estratos de hormigón y de material arcilloso, evidenciando que no se realizó la conformación controlada del terraplén, además no se estaría tomando a consideración la cláusula décima tercera "Asignación de riesgos del contrato de obra" que advierte el riesgo de hundimiento y/o reblandecimiento de suelos.

Al respecto, en el informe de revisión del expediente técnico del especialista de suelos remitido al jefe de supervisión de la obra mediante informe n.° 005-2023-CONSORCIO PICHARI-ESPECIALISTA ES/ING.CGP de 5 de junio de 2023, en el literal C) "de la profundidad de los puntos de investigación", menciona:

"(...) Cabe mencionar el expediente técnico no contempla calicatas al inicio del puente del ejército, menciono esto con la finalidad de informar que según el estudio de mecánica de suelos menciona que el desarrollo morfológico de la zona de estudio (área a intervenir) es el resultado de la deposición y sedimentación ocurrido a lo largo del tiempo bajo condiciones hidrológicas y climatológicas particulares, según la observación hecha en campo en el tramo II de la progresiva 0+00 a 0+100 existe elevaciones de suelo con alturas promedio de 20 m. en la vía que conecta al proyecto con el puente del ejército, que nos hace deducir que son deposiciones de suelos producidos por los fenómenos de geodinámica externa como huaycos, derrumbes, deslizamientos, etc., por lo cual se entiende que dicho suelo no tiene capacidades de soporte idóneas como los suelos que normalmente se autocompactan en terrenos planos, lo cual pues con el tiempo bajo ciertas particularidades climatológicas pueden afectar a que el suelo se asiente en la base y consecuentemente el pavimento, ya sea por pérdida de finos en la base producto a la crecida del caudal del río colindante, además, se ha visualizado un desnivel notoria de la plataforma del puente con respecto a la vía existente y que según la información recopilada por autoridades del distrito que dicho aumento de desnivel crece con el pasar del tiempo, lo cual contrasta el posible problema mencionada, sin embargo el expediente técnico no contempla esta problemática y que mediante la presente se solicita el pronunciamiento del proyectista."



Firmado digitalmente por
NIFANZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

De los párrafos precedentes se desprende la alerta por parte del especialista de suelos de un posible asentamiento en la base del tramo aledaño al puente, lugar donde advierte que no se tiene realizado calicatas, lo propio resulta de la verificación en campo mediante acta de visita n.º 001-2023-OCI/3862-CSMUABY en la cual de la verificación a las excavaciones, dicho terraplén no habría tenido una conformación controlada y por ello se estaría produciendo asentamientos como se evidencia al otro lado del puente.

Por otro lado, el tramo inicial del proyecto, conformado con terraplén no controlado de material masivo, con taludes negativas a ambos lados de la plataforma, tiene contemplado, según el expediente técnico, la contención de estos taludes y la plataforma de rodadura con muros de gaviones; al respecto, estos muros, según el expediente técnico se construirían desde la progresiva 0+000 al 0+120, tramo vulnerable a la afectación del río Pichari que pertenece a la faja marginal¹⁰; en la cual la base del colchón de los gaviones según los planos PGA-01 y PGA-02 del expediente técnico estarían relativamente sobre la superficie del terreno natural.

Al respecto, no se ha contemplado obra adicional por debajo del muro de gaviones para contener un posible efecto de socavamiento a excepción del colchón de gaviones de 2 m., frente a un posible desborde del río Pichari¹¹ que conllevaría a un colapso del sistema de contención con gaviones propuestos de altura máxima de 5.50 m. al inicio del tramo y la consecuente afectación a la estructura del pavimento.

Respecto a la propuesta de contención con muros de gaviones, según el expediente técnico, es observable puesto que según el diseño, la altura de los gaviones es de 5.50 m. y la altura desde la plataforma al fondo de cauce es de 8.73 m. obteniendo una diferencia de 3.23 m. que conllevaría a determinar que la base de los gaviones se asiente sobre material de relleno del puente y por encima del nivel de fondo del río, situación que agravaría el riesgo de erosión y socavamiento frente a inundación del río Pichari, riesgo identificado en la cláusula décima tercera "Asignación de riesgos del contrato de obra" que advierte el riesgo de inundación por crecida de aguas del río Pichari.

En la segunda visita realizada a la obra, se advirtieron asentamientos del pavimento existente a un lado del puente, opuesto al inicio de la obra, donde se evidenció un desnivel de la plataforma del puente con la rasante del pavimento existente de 5 cm; asimismo se advirtieron que el material de la subrasante, al inicio del tramo, no prestaba condiciones de un relleno controlado correlacionando la causa del asentamiento antes mencionado, a pesar de ello los ejecutores optaron por proseguir con lo indicado en el expediente técnico de realizar el relleno controlado sobre la subrasante con material over la altura de 0.90 m en condiciones que no estaba instalado los gaviones que apoyaría a contener el material de préstamo; en ese sentido, no se viene acatando las recomendaciones del especialista de estudio de suelos que advertía problemas de posible asentamientos al inicio del tramo II.



Firmado digitalmente por
NFANZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00

¹⁰ Según el plano: "Localización" Lámina L01, del expediente técnico, es una franja de seguridad- áreas verdes.

¹¹ El terreno aledaño al tramo inicial del proyecto se encuentra en la faja marginal, estando encausado el río Pichari por un terraplén de altura mínima.



Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

De la información requerida respecto a las situaciones adversas, el Jefe de Supervisión, comunicó al OCI mediante carta n.° 040-2023-CONSORCIO PICHARI-S.O./EJRC de 26 de julio de 2023 en la cual puso en conocimiento de la empresa contratista Consorcio Pichari VRAEM el informe técnico de revisión del expediente técnico de la obra y solicitud de acciones de orden técnico a tomar para fines de evitar asentamientos diferenciales KM 0+000-km 0+100 tramo II¹², con este último documento solicitó el pronunciamiento para adicionar un profesional adicional a su staff para que evalúe y recomiende la acciones a fin de evitar posibles asentamientos a futuro o la generación de desniveles que pudiesen presentarse, sin dar mayor alcance técnico, del trámite y los resultados, situación contraria a velar por la correcta ejecución de la obra.

Por otro lado en la cláusula décima tercera "Asignación de riesgos del contrato de obra" se advierte el riesgo de inundación por crecida de curso de agua del río Pichari durante la ejecución del proyecto, asimismo se identificó el riesgo en deficiencias constructivas y mala calidad de obra, asimismo el riesgo de hundimiento y/o reblandecimiento de suelos identificando la prioridad de riesgo de moderado a alto que no se estarían considerando en obra.

b) Criterio

- **Norma E.050 Suelos y cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, publicado en El Peruano el 8 de mayo de 2006.**

Capítulo 4 cimentaciones superficiales

(...)

Artículo 21.- Cimentación sobre rellenos

Los rellenos son depósitos artificiales que se diferencian por su naturaleza y por las condiciones bajo las que son colocados.

Por su naturaleza pueden ser:

a) Materiales seleccionados: todo tipo de suelo compactable, con partículas no mayores de 7,5 (3"), con 30% menos de material retenido en la malla $\frac{3}{4}$ " y sin elementos distintos de los suelos naturales.

b) Materiales no seleccionados: todo aquél que no cumpla con la condición anterior

Por las condiciones bajo las que son colocados:

a) Controlados.

b) No controlados.

21.1.- Rellenos Controlados o de Ingeniería

Los Rellenos Controlados son aquellos que se construyen con Material Seleccionado, tendrán las mismas condiciones de apoyo que las cimentaciones superficiales.

Los métodos empleados en su conformación, compactación y control, dependen principalmente de las propiedades físicas del material.

El Material Seleccionado con el que se debe construir el Relleno Controlado deberá ser compactado de la siguiente manera:

a) Si tiene más de 12% de finos, deberá compactarse una densidad mayor o igual del 90% de la máxima densidad seca del método de ensayo Proctor Modificado, NTP 339.141 (ASTM D 1557), en todo su espesor



Firmado digitalmente por
NFANZON MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00

¹² Puestos en conocimiento mediante las cartas nos 016, 023 y 039-2023-CONSORCIO PICHARI-S.O. /EJRC del 9 y 22 de junio y 26 de julio de 2023



Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

b) Si tiene igual o menos de 12% de finos, deberá compactarse a una densidad no menor del 95% de la máxima densidad seca del método de ensayo Proctor Modificado, NTP 339.141 (ASTM D 1557), en todo su espesor.

(...)

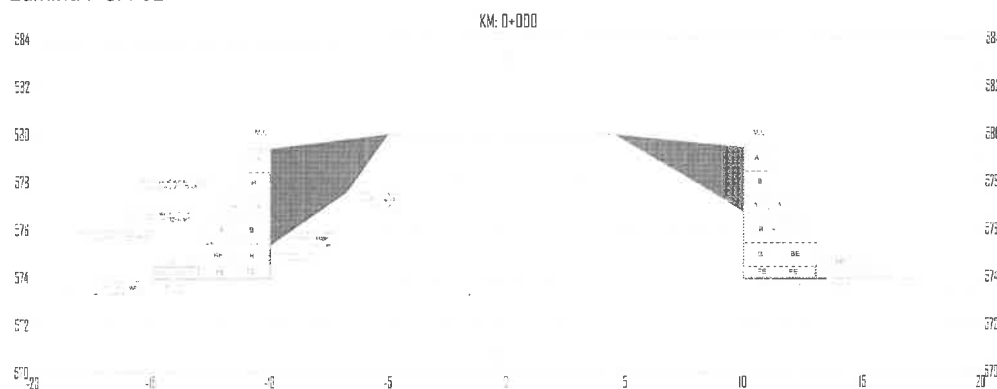
21.2. Rellenos no Controlados

Los rellenos no controlados son aquellos que no cumplen con el Artículo 21.1. Las cimentaciones superficiales no se podrán construir sobre estos rellenos no controlados, los cuales deberán ser reemplazados en su totalidad por materiales seleccionados debidamente compactados, como se indica en el Artículo 21(21.1), antes de indicar la Construcción de la cimentación."

- Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 0184-2022-MDP/GI de 20 de mayo de 2022.

"Plano de gaviones

Lamina PGA-02



- Contrato de ejecución de obra n.º 015-2023-MDP/GM-ULP de 17 de abril de 2023 suscrito la Entidad con el Consorcio Pichari Vraem.

"Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos.

(...)

3.0 Información del riesgo			4 Plan de respuesta a los riesgos						
3.1 Código de riesgo	3.2 Descripción del riesgo	3.3 Prioridad del riesgo	4.1 Estrategia seleccionada				4.2 Acciones a realizar en el marco del plan	4.3 Riesgo asignado	
			Mitigar el riesgo	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
R-001	Riesgo de inundación por crecida de curso de agua del río Pichari durante la ejecución del proyecto	Alta prioridad	x				a) Encausamiento del río Pichari b) Construcción de cunetas laterales para evacuación de aguas pluviales provenientes de las lluvias		x
R-002	Riesgo en deficiencias constructivas	Alta prioridad		x			a) Supervisión permanente durante el		x



Firmado digitalmente por
NFANZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

3.0 Información del riesgo			4 Plan de respuesta a los riesgos						
3.1 Código o de riesgo	3.2 Descripción del riesgo	3.3 Prioridad del riesgo	4.1 Estrategia seleccionada				4.2 Acciones a realizar en el marco del plan	4.3 Riesgo asignado	
			Mitigar el riesgo	Evita r	Aceptar	Tran sferir		Entid ad	Contratist a
	y mala calidad de obra						proceso constructivo		
(...)									
R- 005	Hundimiento y/o reblandamiento de suelos	Prioridad moderada	x				a) Compactar u llevar controles de compactación en la extensión directa del proyecto.		x

c) Consecuencia.

Los hechos descritos generan el riesgo de posibles pérdidas económicas por la inundación por crecida del río Pichari.

3. LA EMPRESA EJECUTORA Y LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN NO ESTARIAN CUMPLIENDO CON LA PRESENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE PERMANENCIA PROPUESTO, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, HECHOS QUE PONEN EN RIESGO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR LA SUMA DE S/ 29 700,00 Y LA CALIDAD DE OBRA.

a) Condición

De la visita a campo mediante acta de visita n.° 001 y 002-2023-OCI/3862-CSMUABY de 9 y 27 de junio de 2023 se tomó información del personal clave de la empresa ejecutora y la supervisión verificando la ausencia de algunos de ellos.

Mediante oficio n.° 172-2023-MDP/OCI-3762 de 12 de junio de 2023 se solicitó información del personal clave de la empresa contratista y la supervisión del proyecto con sus respectivo cronograma de permanencia en obra debiendo precisar si hubo cambio alguno de los mismos, documento remitido a la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, siendo respondido mediante informe n.° 1622-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de 15 de junio de 2023 comunicando que la empresa contratista tiene cuatro (4) personales propuestos todos ellos con coeficiente de participación 1.00 y por parte de la supervisión cinco (5) personales propuestos estando el Jefe de supervisión con coeficiente de participación 1.00 y los otros cuatro (4) con coeficiente de participación de 0.50.

Al respecto, de la información solicitada, el Coordinador del Proyecto, solicito la remisión de dicho cronograma al director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos con atención al representante legal del Consorcio Pichari VRAEM, ejecutor del proyecto mediante informe n.° 022-2023-MDP/GM-OSLP/JJHM-CP de 13 de junio de 2023¹³

¹³ En atención al documento, el director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remitió al representante legal del consorcio Pichari Vraem mediante carta n.° 0435-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de 13 de junio de 2023 solicitando el cronograma de participación del personal clave.



Consecutivamente, el residente de obra remitió al jefe de supervisión mediante carta n.° 026-2023-CONSORCIO PICHARI VRAEM-EZD/R.O. de 13 de mayo de 2023, el cronograma de la participación del personal clave del contratista consignando el calendario de días de permanencia del personal desde el 4 de mayo al 30 de junio de 2023

Por su parte el jefe de supervisión remitió el cronograma de participación del personal clave de la residencia y supervisión mediante carta n.° 015-2023-CONSORCIO PICHARI-S.O./EJRC de 14 de junio de 2023 y el mismo día presentado por mesa de partes mediante Carta n.° 021-2023-CONSORCIO PICHARI-S.O./EJRC. Información recabada del cual se consigna la información siguiente:

CUADRO N° 03
CONTROL DEL PERSONAL CLAVE DE OBRA

PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA CONTRATISTA

PERSONAL CLAVE DE LA EMPRESA CONTRATISTA								
N°	Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Permanencia en junio 2023				Observación
				9 de junio		27 de junio		
				En Obra	Cronog.	En Obra	Cronog.	
01	Ing. Edgard Zaga de la Cruz	Residente de obra	28300236	X	X	X	X	Cumple
02	Ing. Edwin Ronal Miranda Aguirre	Esp. En seguridad, salud ocupacional	43571134	X	X	-	X	Incumple ¹⁴
03	Ing. Erika Chávez Rodríguez	Esp. En medio ambiente	70749676	X	X	X	X	Cumple
04	Ing. Carlos Fidel Urpay González	Esp. En calidad de materiales		-	X	-	X	Incumple ¹⁵

PERSONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN

N°	Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Permanencia en junio 2023				Observación
				9 de junio		27 de junio		
				En Obra	Cronogr.	En Obra	Cronogr.	
01	Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo	Jefe de supervisión	28299831	X	X	X	X	Cumple
02	Ing. Carlos Gaspar Paco	Esp. En estudio de suelos	23261897	-	-	-	-	Cumple
03	Ing. Teodoro M. Huamancusi Quispe	Esp. En impacto ambiental	28307061	-	X	-	-	Incumple ¹⁶
04	Ing. Luis Genaro Huaracaya Suarez	Esp. En diseño vial	10110723	-	X	-	-	Incumple ¹⁷
05	Ing. Rigoberto Uscata Maldonado	Esp. En hidráulica	28266990	-	X	-	-	Incumple ¹⁸

Fuente: Informe n.° 1622-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de 15 de junio de 2023 y actas de visita n.°s 001 y 002-2023-OCI/3862-CSMUABY.

Del cuadro precedente, el consorcio Pichari Vraem, ejecutor de la obra y el consorcio Pichari supervisora de la obra, vienen incumpliendo con la permanencia del personal clave según los cronogramas de permanencia presentados a la Entidad, incumpliendo por parte de la empresa ejecutora el especialista en medio ambiente y el especialista en calidad de



Firmado digitalmente por
NFANZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

¹⁴ El 27 de junio el especialista en seguridad y salud ocupacional estuvo ausente en obra y según cronograma estaba programado su permanencia.

¹⁵ El 9 y 27 de junio el especialista en calidad de materiales estuvo ausente en obra y según cronograma estaba programado su permanencia.

¹⁶ El 9 de junio de 2023 el especialista en impacto ambiental estuvo ausente en obra cuando según cronograma estaba programado su permanencia

¹⁷ El 9 de junio de 2023 el especialista en diseño vial estuvo ausente en obra cuando según cronograma estaba programado su permanencia

¹⁸ El 9 de junio de 2023 el especialista en hidráulica estuvo ausente en obra cuando según cronograma estaba programado su permanencia

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

materiales y la empresa supervisora con la ausencia de los especialistas en: impacto ambiental, diseño vial e hidráulica.

El contrato de ejecución de obra n.º 015-2023-MDP/GM-ULP de 17 de abril de 2023 suscrito la Entidad con el Consorcio Pichari VRAEM en su cláusula décima quinta establece las penalidades de una (1) UIT por cada día del personal ausente, en la cual se precisa que la penalidad es por cada ausencia del personal técnico.

En ese sentido, se desprende que la empresa contratista en los dos (2) días de verificación en obra estuvieron ausentes dos (2) personales técnicos acumulando la penalidad de tres (3) UITs por cada ausencia del personal técnico en obra y siendo el valor de la UIT vigente aprobado mediante Decreto Supremo n.º 309-2022-EF para el año 2023 de S/ 4 950,00 corresponde la aplicación de penalidad de S/ 14 850,00 y respecto a la calidad de ejecución de la obra corresponde a la supervisión o entidad identificar un trabajo mal ejecutado y la respectiva aplicación de penalidad, respecto al mejoramiento de suelos alrededor de tuberías instaladas, mejoramiento del suelo en las progresivas inicial cercana al puente, y reconstrucción de varios buzones existentes¹⁹.

Por otro lado, el contrato de supervisión de obra n.º 091-2022-MDP/OAF-ULP de 16 de diciembre de 2022 suscrito la Entidad con el Consorcio Pichari en su cláusula duodécima "penalidades" establece la penalidad de una (01) UIT por cada día de ausencia del personal, precisando su computo se aplicaría por cada personal clave ausente. En ese sentido, el consorcio Pichari, supervisora de obra en los dos (2) días de verificación en obra estuvieron ausentes tres (3) personales claves acumulando la penalidad de tres (3) UITs por cada día de ausencia del personal y siendo el valor de la UIT vigente aprobado mediante Decreto Supremo n.º 309-2022-EF para el año 2023 de S/ 4 950,00 corresponde la aplicación de penalidad de S/ 14 850,00

Por cuanto, la empresa contratista ejecutora y la supervisora de obra no vendría cumpliendo con disponer en obra con el personal clave propuesto; situación evidenciada en la primera y segunda visita a la obra, que acumulan la penalidad de S/ 29 700,00 establecidas en otras penalidades de sus respectivos contratos. Al respecto cabe precisar que, el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado establece que es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado.

b) Criterio

- **Contrato n.º 015-2023-MDP/GM-ULP de 17 de abril de 2023 suscrito la ejecución con el Consorcio Pichari Vraem.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



Firmado digitalmente por
NIFANZÓN MILLER Giler Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00

¹⁹ Los buzones existentes, en el tramo entre El Puente del Ejército y el Ovalo del Ejército, según el Acta de Visita n.º 002-2023-OCI/3862-CSMUAB estarían ejecutados deficientemente, al respecto el residente mencionó que solo uno se iba a reconstruir, el más cercano al puente, en condiciones que los otros se encuentran en estado similar al que estaba proyectado su reconstrucción.



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

N°	PENALIDADES SOBRE EL MONTO CONTRACTUAL	MULTA
(...)		
8	Por cada ausencia del personal técnico en obra (el personal que presta sus servicios en el lugar de la obra)	UNA (1) UIT, vigente en la oportunidad que se produce la infracción, por cada día personal ausente.
(...)		
24	CALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA Cuando el supervisor o la entidad observe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, el CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo, asumiendo los costos respectivos,	0.50 UIT por cada día de incumplimiento
(...)		

- Contrato n.º 091-2022-MDP/OAF-ULP de 16 DE DICIEMBRE DE 2022 suscrito la supervisión con el Consorcio Pichari.

"CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

(...)

Otras penalidades:

Adicionalmente y conforma al Artículo N° 163 de Reglamento de contrataciones del Estado. Y según el numeral 16 del Capítulo II del Término de Referencia: se aplicará la siguiente penalidad:

Otras penalidades		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
1	Por ausencia del personal clave en la obra, se aplica la penalidad por cada personal clave ausente.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.
(...)		

c) Consecuencia.

Los hechos descritos ponen en riesgo la aplicación de penalidades por la suma de S/ 29 700,00 y la calidad de obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución del proyecto Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Brasil, tramo I (Avenida Los Ángeles - Ovalo Brasil), tramo II (ovalito ejército - puente ejército) en el centro poblado de Ccatun Rumi y centro poblado Pichari Colonos del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023



Firmado digitalmente por
NFANZON MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Pichari.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución del proyecto "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Brasil, tramo I (Avenida Los Ángeles - Ovalo Brasil), tramo II (ovalito ejército - puente ejército) en el centro poblado de Ccatun Rumi y centro poblado Pichari Colonos del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, la cual ha sido detallada en el presente informe.



Firmado digitalmente por
NFANZÓN MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la ejecución del proyecto "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Brasil, tramo I (Avenida Los Ángeles - Ovalo Brasil), tramo II (ovalo ejercito - puente ejercito) en el centro poblado de Ccatun Rumi y centro poblado Pichari Colonos del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso de ejecución de obra.
- 9.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pichari, 07 de setiembre de 2023


Firmado digitalmente por APARICIO
ORTEGA Washington FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-09-2023 17:21:00 -05:00

Washington Aparicio Ortega
Supervisor
Comisión de Control


Firmado digitalmente por INFANZÓN
MILLER Gilmer Gustavo FAU 2013137897;
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-09-2023 09:39:09 -05:00

Gilmer Gustavo Infanzón Miller
Jefe de Comisión
Comisión de Control


Firmado digitalmente por INFANZÓN
MILLER Gilmer Gustavo FAU 2013137897;
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-09-2023 09:39:22 -05:00

Gilmer Gustavo Infanzón Miller
Jefe del OCI

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO VIAL ALEDAÑO A LA TUBERIA EXISTENTE EN EL TRAMO II DONDE SE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO DE LA ALTURA DE EXCAVACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE SUELOS CON DECLARACIÓN DE METRADOS NO EJECUTADOS PONE EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y EL DEBIDO CONTROL TECNICO DE OBRA.

N°	Documento
1	Acta de visita n.° 001 y 002-2023-OCI/3862-CSMUABY de 9 y 27 de junio de 2023

2. EL PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE MEJORAMIENTO DE SUELOS Y CONSTRUCCION DE GAVIONES AL INICIO DEL TRAMO DEL PROYECTO VIAL DONDE SE REALIZARON RELLENOS NO CONTROLADOS PARA EL PUENTE EXISTENTE CON ANTECEDENTES DE ASENTAMIENTO ALEDAÑO, PODRIA GENERAR UN PREMATURO ASENTAMIENTO DEL PAVIMENTO, Y DEFICIENCIAS EN LA FUTURA EJECUCIÓN DEL MURO DE GAVIONES QUE LOS CONTENDRÍA AL ESTAR ASENTADO EN LA FAJA MARGINAL, ASI COMO INCUMPLIMIENTO EN LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE AFECTACION DEL RIO, ASPECTOS QUE GENERAN EL RIESGO DE POSIBLES PÉRDIDAS ECONÓMICAS POR LA INUNDACIÓN POR CRECIDA DEL RIO PICHARI.

N°	Documento
1	Acta de visita n.° 001 y 002-2023-OCI/3862-CSMUABY de 9 y 27 de junio de 2023

3. LA EMPRESA EJECUTORA Y LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN NO ESTARIAN CUMPLIENDO CON LA PRESENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE PERMANENCIA PROPUESTO, INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, HECHOS QUE PONEN EN RIESGO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR LA SUMA DE S/ 29 700,00 Y LA CALIDAD DE OBRA.

N°	Documento
1	Acta de visita n.° 001 y 002-2023-OCI/3862-CSMUABY de 9 y 27 de junio de 2023.



firmado digitalmente por
NFANZON MILLER Gilmer Gustavo
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 09:38:48 -05:00



firmado digitalmente por
PARICIO ORTEGA Washington
AU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 17:18:43 -05:00

Visita de Control a la Municipalidad Distrital de Pichari, distrito de Pichari, La Convención, Cusco
Periodo: 12 al 30 de junio de 2023

OFICIO N° 237-2023-OCI/3862/SVC

Pichari, 11 de setiembre de 2023

Señor:

CPC. Hernan Palacios Tinoco

Alcalde

Municipalidad Distrital de Pichari

Jr. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal

Pichari/La Convención/Cusco.-

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 009-2023-OCI/3862-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicios de Control Simultaneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Creación del servicio de movilidad urbana en la Av. Brasil, Tramo I (Avenida Los Ángeles - Ovalo Brasil), Tramo II (Ovalo Ejercito - Puente Ejercito) en el centro poblado de Ccatun Rumi y centro poblado Pichari Colonos del distrito de Pichari - provincia de La Convención - departamento de Cusco", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidos en el Informe de Visita de Control N° 009-2023-OCI/3862-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



- Archivo
- Sala de Regidores de la MD Pichari
GGIM/svv


Firmado digitalmente por INFANZÓN
MILLER Gilmer Gustavo FAU 20131378972
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-09-2023 11:27:48 -05:00

CPC. Gilmer Gustavo Infanzón Miller
Jefe (e) de OCI
Municipalidad Distrital de Pichari



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"